

Presidente

Sr. Alcalde

Dña Amparo Gómez P.

Concejales:

Guillermo Brito R.

Pedro Hernández R.

Sr. Concejales que cesan

Tomás Brito G.

Marcelino Cerdasa R.

Santiago Álvarez

M^a Dolores Anocha

Sr. Concejales de M. D. fue

signación.

Antonio Betancor R.

Juan Cerdasa Amas

Antonio Ravelo G.

M^a Cruz Febles Martín

Secretario acumulado

Ubaldo Martín Fon-

nieles.

En Betancuria a tres de Febrero de mil novecientos
setenta y cuatro a las diez horas, se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dña
Amparo Gómez Pérez, y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres.
Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al
efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento
determinada por las elecciones municipales últimamente
celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura
a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del
Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico
de las Corporaciones Locales relacionadas específicamente con esta
sesión, que ha de constar de dos partes.

1. Primera: Aprobación del acta de la Sesión Anterior. Leída que
fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta
aquí han integrado la Corporación.

Segunda: Se dio lectura de los nombres de los Sres. Con-
cejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según re-
sulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer grupo: Cabezas de familia. Don Antonio Betancor
Ravelo por 69 votos y Don Juan Cerdasa Amas por 35 votos

Segundo grupo: Representación Sindical. Don Antonio Ravelo
Gonzalez por 8 votos.

Tercer grupo: Representación de Entidades. Sra. M^a Cruz
Febles Martín por 3 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los
Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que
ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al
Jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movi-
miento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, po-
niendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del
cargo de Concejál para el que he sido designado", siendo con-
testado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios
y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el



Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis, y el de los posesionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sn. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes.

Del distrito 1º Don Pedro Hernández Robaina.

También hace contar el Sn. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en él Comisión permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente. Hacer designación de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Don Pedro Hernández Robaina, Don Antonio Ravelo Gonzalez y Don Antonio Betancor Ravelo.

Comisión de Policía Urbana y Rural: Don Antonio Betancor Ravelo, Don Antonio Ravelo Gonzalez y Don Guillermo Brito Rodriguez.

Comisión de Educación y Sanidad: Srta. Mª Cruz Fellez Martin, Don Antonio Ravelo Gonzalez y Don Juan Ardeña Rivas.

Comisión de Regimen Interior y Gobernación: Don Pedro Hernández Robaina, Srta Mª Cruz Fellez Martin y Don Guillermo Brito Rodriguez.

Sindico Para Quintas: Srta Mª Cruz Fellez Martin.

También se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias.

El Pleno, una cada mensual el día primer

Domingo, a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las diez y cinco horas de que go, el Secretario, certifica.



Supas Fons
Peres

Mary Gona Felles M.

Heul...

Antonio Betoro

Antonio Ravelo

Certo Roro

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 14 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Sra. Torres Pérez

Tte de Alcalde

Sr. Hernández Robaina

Concejales.

Sr. Brito Rodríguez

Sr. Betancor Ravelo

Sr. Ravelo González

Sra. Felles Martín

Injustificada

Sr. Cerdona Armas

SECRETARIO

Sr. Martín Fornides

En Betancuria, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial, previamente convocados los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Doña Amparo Torres Pérez, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, se procedió a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.
1) LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Dada lectura por el Sr. Secretario del acta anterior, correspondiente al día tres de los corrientes fue aprobada por unanimidad.

2) Facultar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en las reuniones a celebrar con los redactores del Plan de Ordenación Territorial de la Isla y representantes de los restantes Municipios. Encomendándose en fase de elaboración en el Plan Territorial de la Isla de Fuerteventura, y celebrándose reuniones periódicas entre los redactores del citado Plan y representantes de los Organismos Locales de la Isla, esta Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda facultar al



Sr. Alcalde Doña Amparo Torres Pérez para que represente a la misma y pueda tomar decisiones conjuntamente con los restantes representantes de las otras Corporaciones Locales de la Isla y presentar en nombre del Ayuntamiento de Betancuria cuantas observaciones estime pertinentes sobre el referido Plan Insular. Dando cuenta de las decisiones tomadas en estas reuniones a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente se dió por terminado el acto siendo las veinte horas treinta minutos, firmando esta acta los Sres. concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



Amparo Torres
[Signature]

Antonio Ravelo

Guillermo Rto

Antonio Betancuria

Juan B. Díaz

Mary Cruz Febles M.

(ASISTENCIA)

Alcalde - Presidente

Sra. Torres Pérez

Sres. Concejales

Sr. Hernández Robaina

Sra. Febles Martín

Sr. Betancuria Ravelo

Sr. Ravelo González

Sr. Brito Rodríguez

SESION PLENARIA ORDINARIA (CELEBRADA EL 3-3-24)

En Betancuria a tres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce horas, en el Salón de actos de la casa Consistorial, se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Doña Amparo Torres Pérez, deja de asistir el Sr. Concejale Sr. Cerdas Armas, que no justifica la ausencia, actuando de Secretario el infrascripto, que lo es de esta Corporación en acumulación temporal.

SECRETARIO

Sr. Martín Fornieles

Abierto el acto y declarado público por el Sr. Alcalde, se procedió (los asuntos) a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

(Primero).- Lectura y aprobación de las actas de dos Sesiones

anteriores.- Dada lectura a las mismas, correspondiente a los días tres del pasado mes de Febrero y la extraordinaria del día de hoy celebrada a las diez horas, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDA.- Boletines y correspondencia.- fue dada cuenta de los boletines y correspondencia habida, quedando la Corporación enterada y acordando cumplimiento.

TERCERO.- Mancomunidad de Ordenación Territorial de la Isla.- Dada lectura al escrito del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, referente a la constitución de la Mancomunidad de Ordenación Territorial de la Isla de Fuerteventura, compuesta por los municipios de la misma y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, mayoría legal absoluta, quede sobre la mesa para la próxima sesión, al objeto de un mayor conocimiento por parte de los Sres. Concejales, habida cuenta la reciente constitución del Ayuntamiento.

Cuarto.- Aprobación del Casco urbano, realizada por la delegación de Hacienda.- Seajo sobre de la mesa, el escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acompañado de la delimitación del casco urbano realizado por personal de los servicios de dicha Delegación y aprobado por el mismo.

La Corporación a la vista del mismo, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes, seis de los Siete que componen la Corporación, y por tanto, mayoría legal absoluta, su plena conformidad a dicha limitación y dación de cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con devolución del expediente, de acuerdo con lo interesado por el mismo.

Quinto.- Nombramiento de personal para las Centrales Electricas del Municipio.- Se da cuenta por la Alcaldía de la presentación por Don Vicente Ruiz Méndez, de la baja de su empleo como encargado de la Central Electrica de Betancuría y servicio de aguas potables del mismo, por incompatibilidad y que le fue aceptada.

La Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros



bros asistentes, mayoría legal absoluta, y dada la ineludible necesidad de dichos servicios se encuentren debidamente atendidos, nombrar temporalmente para cubrir dichos servicios a D. Basilio Méndez Armas, hasta tanto no sea cubierto dicho empleo en propiedad mediante el correspondiente concurso.

SEXTO. Aprobación reparación motores centrales eléctrica de Vega de Rio Palmas y Valle de Santa Inés. - Por la Alcaldía se expone que las mencionadas centrales se encuentran averiadas, quedando desatendidos ambos poblados y dado el carácter primordial de estos servicios, por los miembros asistentes, mayoría legal absoluta, se acuerda por unanimidad se procede a la reparación de las ya mencionadas, centrales mediante contratación directa, de conformidad con el Reglamento de Contratación directa, (de conformidad con el Reglamento) de las Corporaciones Locales y lo dispuesto en su artículo 41-3º.

SEPTIMO. Aprobación del Padrón de Vehículos de Tracción mecánica. - Se trajo a la mesa el referido Padrón para el ejercicio económico de 1974, acordándose su aprobación por unanimidad de los miembros asistentes, mayoría legal absoluta, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con las disposiciones vigentes.

OCTAVO. aprobación rectificación del Padrón de Habitantes del municipio referida al 31-XII-73. - Se trajo a la mesa el referido Padrón acordándose su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su posterior remisión al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadísticas, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre esta materia.

NOVENO. Aprobación de la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto Ordinario de 1973. - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al presupuesto Refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tan incorporación no produce Deficit, el Ayuntamiento pleno acordó: Aprobar la siguiente

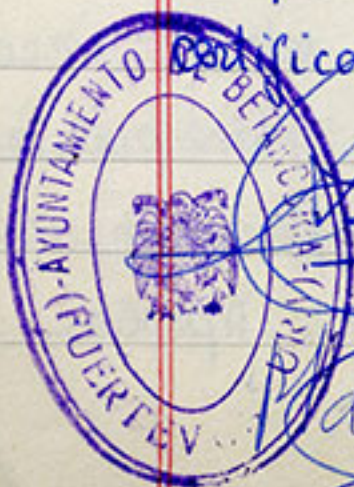
liquidación del Presupuesto Ordinario de ejercicio 1.973, en los términos en que aparece redactado.

DECIMO.- Aprobación del gasto.- Se dió cuenta de la relación de gastos efectuados por un importe total de diecinueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas, acordándose el pago de los mismos, previo informe de la Intervención y con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias.

Undécimo.- Esquema de ^{minuto} ~~ordenamiento~~ Territorial del Municipio.- Se dió cuenta a la Corporación del escrito de 31 de Enero de 1.974 remitido por la Delegación Provincial de Urbanismo sobre la obligación de los Ayuntamientos de realizar la delimitación de su suelo urbano, zonas de extensión, reservas del suelo, zonas libres de uso público, relación de edificios y conjuntos urbanos dignos de tenerse en cuenta por su interés artístico histórico, etc., relación de urbanizaciones existentes en el Municipio debiendo dar cuenta en el plazo de dos meses. La Corporación acuerda se proceda por técnicos municipales a la redacción y a la documentación exigida.

DUODECIMO.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haber causado baja como contratado administrativo por su nombramiento para Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, este puesto de trabajo se halla vacante y siendo imprescindible el cubrirlo con personal idóneo, por la Corporación se acuerda por unanimidad, nombrar accidentalmente a Da. ^{M^a} del Rosario Méndez Pérez, con unos haberes mensuales de tres mil ptas, de este acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Delmón. Local.

y no habiendo más asuntos que tratar que figuren en el orden del día, por la Alcaldía se levanta la sesión a las once horas del mismo día, firmando los Sres. asistentes en prueba de conformidad, conmigo, el Secretario, que doy fe y



Certifico.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Betanzos

Antonio Ruvelo

ACTA DE DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIOSeñores Concejales PARA EL EJERCICIO DE 1974.Alcalde Presidente

En Betanuria a las trece horas del día Treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituye.

Concejales

D. Pedro Hernández Rodríguez en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de disposiciones

No asistentes

D. Juan Cerdasa Pr-comocondantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I	Personal activo	-	-	-	484.630 pts
"	II	Material diversos	-	-	251.060 "
"	III	Clases Pasivas	-	-	6.711 "
"	IV	Deuda	-	-	1.000 "
"	V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	-	-	47.458 "
"	VI	Extraordinarios y de capital	-	-	364.566 "
"	VII	Reintegrables, indet. e imprevistos	-	-	3.000 "
<u>total del Presupuesto de gastos</u>					<u>1.158.425 "</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	I	Impuestos directos	-----	----- ptes
"	II	" Indirectos	-----	26.450 "
"	III	Tasas y otros ingresos	-----	37.100 "
"	IV	Subvenciones y participaciones en Ing.	1.087.975	"
"	V	Ingresos patrimoniales	-----	4.000 "
"	VI	Extraordinarios y de capital	-----	200 "
"	VII	Eventuales e imprevistos	-----	2.400 "
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>				<u>1.158.425 ptes</u>

RESUMEN

Importan los gastos ----- 1.158.425 ptes
 " " Ingresos ----- 1.158.425 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Br. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que

Supanfor
Plaz Cruz delos R.

Jacudino

Guillermo Bonif

Antonio Lavele

Antonio Botencos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA el día (19-5-74)
Snes. Asistentes.
Alcalde - Presidente

Dña. Amparo Gómez P.

Concejales

D. Pedro Hernández R.

D. Antonio Betancor A.

D. Antonio Ravelo G.

D. Guillermo Brito R.

D. Juan Cordero Armas

Sra. M^a Cruz Febles M.

Secretario

D. Jesús Unbiola Latasa

En Betancuria, siendo las doce horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, los Snes. relacionados al margen que forman el Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Precede el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde Dña. Amparo Gómez Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declara abierto públicamente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicado en el Boletín Oficial del estado de fecha de 26 de Febrero de 1974, número 49, el día nueve de los corrientes tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Jesús Unbiola Latasa. A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario, y en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente la Presidencia informa que se ha recibido, procedente de Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Palmas, el escrito N^o 1.049, N^o Ref. 4.2, de fecha 14 de los corrientes, en el que interesa que por esta Corporación Municipal, en el plazo de diez días se emita el correspondiente informe sobre la procedencia de la Acumulación Temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Antigua al actual Secretario propietario de Betancuria D. Jesús Unbiola Latasa. Considerado este asunto, dada la proximidad de ambas localidades, el hecho de disponer el interesado de vehículo propio que le facilitaría los desplazamientos, habida cuenta de que, tanto el Ayuntamiento de Betancuria como el de Antigua, tienen auxiliar administrativo y la Secretaría del primero quedaria atendida por el Auxiliar los días en

el titular tenga que ausentarse, considerando que el servicio no sufriría merma alguna, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan prestar conformidad a que la Secretaría del Ayuntamiento de Antigua sea acumulada temporalmente al Secretario titular de Betancuria D. Jesús Urbida Patasa.-

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido una solicitud presentada por D. Eugene K. Grant, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Enrique Sarmiento N.º 2 actuando en nombre propio y en el de la Entidad Mercantil "Playa Sta Inés S.A.", en la que interesa que por este Ayuntamiento se apruebe el proyecto técnico para construir ciento cincuenta apartamentos en el Barrio "Valle Sta Inés", perteneciente a este municipio, redactado por el Sr. Arquitecto D. Sergio Pérez Parrilla y se conceda la oportuna licencia de obras. Estudiado detenidamente este asunto, considerando que el mencionado proyecto Técnico fue visado por el Colegio = Oficial de Arquitectos de las Palmas con fecha 26 de Enero de 1974, visto que las construcciones que se pretenden no desdican en nada de las existentes en el Valle, ante bien las mejoran notablemente, atendiendo a que es competente esta Corporación para pronunciarse sobre el repetido proyecto, los señores reunidos, por unanimidad de criterio, acuerdan aprobar, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Sergio Pérez Parrilla para la construcción de 150 apartamentos en el "Valle de Sta Inés" con la advertencia de que el interesado debe presentar un ejemplar del proyecto en la Delegación Provincial de la Vivienda de las Palmas y remitir a este Ayuntamiento copia del justificante de haberlo realizado. Se acuerda igualmente se notifique al interesado el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos. Respecto a la concesión de la licencia de obras, los Sres. asistentes al Pleno son de opinión de que no debe concederse en este acto debido a que el interesado no ha satisfecho todavía las tasas a que se refiere esta licencia

de (~~obras~~) obras que con anterioridad le fue concedida. En el momento en que dicha tasa sea satisfecha, esta Compañía se pronunciará al respecto.

A continuación la presidencia da cuenta de que en el municipio se carece por completo de lugares de esparcimiento en los que la juventud pueda reunirse y practicar unos deportes que en tanto contribuyen al total desarrollo que la persona humana. Sigue manifestando que al objeto de paliar tales deficiencias, el Sr. Aparejador municipal D. Víctor Rodríguez Cabrera ha confeccionado un proyecto-presupuesto del importe que que pueda suponer la construcción de una cancha de baloncesto, con vestuarios, aseos y la correspondiente valla de protección, estimando que el lugar más idóneo para su emplazamiento serían los llanos de San Sebastián, en Vega de Río de Palmas, ascendiendo el importe calculado a un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas quince. Al objeto de que oportunamente pueda solicitarse alguna subvención, se hace preciso que la Compañía apruebe el mencionado proyecto-presupuesto. Considerando, por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto redactado por D. Víctor Rodríguez Cabrera para la construcción de una cancha de baloncesto, con vestuarios y valla de protección, por un importe de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientas quince ptas.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que últimamente se han llevado a cabo importantes reparaciones en el motor de Vega de Río Palmas y que es necesario, para su mejor conservación y mantenimiento, designar una persona que se haga cargo del mismo y se responsabilice de todo lo concerniente al mismo. Se han hecho gestiones para hallar una persona idónea y se estima que D. Pedro Ravelo González, tiene aptitudes para desempeñar la función que se pretende. Estudiado

este asunto, por unanimidad de criterio se acuerda: 1º Contratar con D. Pecho Ravelo González, los servicios de encargado del motor de la luz de Vega de Río Palmas. 2º La dedicación no será permanente ni primordial, sino cuatro horas y media diarias, en cuyo tiempo irá incluido el arreglar dos veces por semana la plaza del pueblo. 3º Abonarle por el indicado servicio el sueldo base legal, en proporción a las horas de trabajo especificadas en el número anterior, es decir, ciento veintiuna ptes diarias. Los Seguros Sociales serán de cuenta del Ayuntamiento. 4º Facultar al Sr. Alcalde Doña Amparo Gómez Pérez y al Teniente de Alcalde D. Pecho Hernández Robaina, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firmen con el interesado el oportuno contrato, una copia del cual se unirá al Presupuesto Ordinario que se confecciona para el ejercicio de 1975..

Dada cuenta de dos solicitudes del vecino de esta Localidad, Maximino Robaina Gómez, en la que interesa licencia municipal para destechar y volver a techar una habitación sita en terrenos de su propiedad y conexión con la red de distribución de agua para llevarla a su domicilio, se acuerda 1º. Conceder a Maximino Robaina Gómez licencia para destechar una habitación. - 2º Autorizarle para que conecte su red de distribución con la general, con la advertencia de que para realizar este trabajo debe ponerse en contacto con el encargado de la misma y estar a sus instrucciones: (D. Antonio ^(este no) Ravelo) (González).

Dada cuenta de una solicitud de Vega de Río Palma D. Antonio Ravelo González, interesando autorización para conectar su línea de energía eléctrica con la general del pueblo, por unanimidad se acuerda autorizarle tal conexión, con la advertencia de que debe ponerse en contacto con el encargado para verificarlo convenientemente.

La Presidencia expone que, al disponer este Ayuntamiento



en la actualidad de Secretario del Cuerpo Nacional en propiedad, sería conveniente, a efectos de que el mismo pueda estar en todo momento debidamente informado y asesorado, que el Ayuntamiento se suscribiera al Boletín Oficial del Estado. Considerado este asunto los Sres reunidos, por absoluta unanimidad, acuerdan que el Ayuntamiento se suscriba al Boletín Oficial del Estado a partir del primero de Junio del año en curso.

Recibos y facturas.- Seguidamente, de orden de la presidencia, son expuestos a los Sres reunidos los recibos que forman la relación N° 2/1924, cuyo importe es de ciento noventa mil ochocientos ochenta y tres ptas. Estudiados detenidamente los 25 apartados de que se componen dicha relación, los encuentran conformes y acuerdan prestarle su aprobación, ordenando que se confeccionen los correspondientes mandamientos de pago con cargo a las partidas del presupuesto ordinario que proceda.

Ruegos y preguntas.- No se hace ninguno.-
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Supersomus

Mary Cruz Felipe

Guillermo Rito

Antonio Ravelo

Antonio Betencor

Juan Antonio

Juan Antonio

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA el día (2-6-74)

Snos. Asistentes

Alcalde - Presidente

D^a Amparo Torres Pérez

Concejales

D. Pedro Hernández R.

D. Antonio Betancor R.

D. Antonio Trabelo G.

D. Guillermo Brito R.

D. Susan Cordero R.

D^a M^a Cruz Febles

Secretario

D. Jesús Vabiosa Latas

En Betancuría, siendo las doce horas del día dos de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores relacionados al margen que forman el Edmo de la Corporación Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D^a Amparo Torres Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declara asiendo públicamente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente la Presidencia informa que D. Agustín Alberto Sadilla, vecino de Puerto del Rosario, a requerimiento de esta Corporación Municipal, ha presentado un presupuesto para llevar a cabo las obras de perforación del pozo del agua en una profundidad de QUINCE METROS, ya que es de todos conocidos que el caudal actual de agua es a todas luces insuficiente para el consumo diario de la Localidad, siendo éste el principal problema que tiene planteado el Ayuntamiento. En dicho presupuesto se concreta la posibilidad de que el Ayuntamiento efectúe las obras por administración y el citado ponga los medios materiales necesarios para ello y al efecto señala los precios, individualizados por conceptos, que podrían suponer, propuesta que el Ayuntamiento no acepta por no estar de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y no disponer de personal apto. Continúa exponiendo la Presidencia que en dicho presupuesto también se hace la propuesta de que D. Agustín Alberto Sadilla se compromete a profundizar el pozo en QUINCE METROS por el precio total de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, siendo por su cuenta todos los gastos y en la condiciones que se indican en el presupuesto por él presentado. Considerado este asiento, habida cuenta de la urgencia que el Pueblo de Betancuría tiene de disponer de más caudal de agua para su consumo, considerando que no existen en la Isla otros contratistas aptos para ejecutar unas obras de tales com

diciómes, motivos por los cuales se da la circunstancia a que se refiere el N° 3 del Reglamento de contratación de las Conponaciones Locales de 9 de Enero de 1953, por unanimidad se acuerda: declarar las obras en cuestion de urgencia. - 2° Adjudicar directamente las obras de perforación de QUINCE METROS del pozo del agua a D. Agustín Roberto Sadilla por el precio cierto de CUATROCIENTAS ^{NOVENTA} MIL PESETAS y en las condiciones especificadas en el presupuesto presentado. - 3° Facultar al Sr. Alcalde D. Amparo Gomes Soria y al Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Hernández Robaina para que, en nombre y representación de la Conponación Municipal, firmen con el citado Sr. el oportuno contrato.

A continuación son presentados a la consideración de los Sres. reunidos los recibos y facturas que forman la relación N° 3/74, por un importe de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS, recibos que, hallados conformes, son aprobados y se ordena que por la Secretaría-Intervención se confeccionen los correspondientes de pago con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto Ordinario.

Finalmente la Presidencia informa a los Sres. reunidos que el vecino de las Palmas D. Eugenio K. Grant, se ha dirigido a este Ayuntamiento en solicitud de la licencia de Obras para construir edento cincuenta apartamentos en Playa de Santa Inés. Acompaña el Proyecto técnico correspondiente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de las Palmas. Sigue exponiendo la Presidencia que en la Sesión celebrada el día diecinueve de Mayo pasado la Conponación aprobó el Proyecto Técnico, y, ~~si~~ ^{así} mo se le concedió en ese acto la licencia Municipal de obras, fue debido a que el interesado no había ingresado en Areas Municipales el importe de otra licencia que con anterioridad

se le había concedido. Considerado este asunto, teniendo presente que el proyecto técnico fue visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Las Palmas con fecha 26 de Enero de 1974, habida cuenta de que el técnico municipal ha informado favorablemente dicho proyecto, atendiendo a que es competente esta Corporación para otorgar las Licencias de obras dentro del término municipal, por unanimidad se acuerda conceder a D. Eugenio K. Grant. licencia Municipal de Obras para construir en la Playa de Santa Inés ciento cincuenta aparta-
mentos, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Sergio Pérez Barrilla. Se acuerda igualmente se comunicue al interesado el contenido del presente acuerdo y se le advierte de la obligación que tiene de ingresar en Arcas Municipales la tasa por construcciones a que se refiere la licencia que hoy se le concede. /

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman todos los presentes, conmigo, el Secretario, de que



[Signature]
 Pedro Horos

[Signature]

Antonio Betanca
 Antonio Navas

[Signature]

Manuel Luis Belles M.

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA el dia 10-6-24Sres. AsistentesAlcalde - PresidenteD^a Amparo GómezConcejales

D. Pedro Robaina

D. Antonio Betancor

D. Antonio Ravelo

D. Guillermo Brito

D. Juan Corderia

D^a M^a Cruz FeblesSecretario

D. Jesús Uribeola

En Betancuria, siendo las diez horas del día diez de Junio de mil novecientos veinticuatro, previamente citados al efecto, se reunen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores relacionados al margen que forman el pleno de la Corporación Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D^a Amparo Gómez Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declara abierto publicamente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente se dirige a los Sres. reunidos manifestando que el único asunto de la orden del día es proceder, de acuerdo con el apartado E párrafo 1^o del artículo 3^o del Estatuto Orgánico del Movimiento, a la designación de un Concejero Local del Movimiento en representación de la Corporación Municipal. Verificada la votación en forma legal, es elegido Concejero Local en representación del Ayuntamiento D. Juan Corderia Barnas por seis votos, habiendo obtenido un voto D. Pedro Hernández Robaina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

*Amparo Gómez**Guillermo Brito**Pedro Robaina**Antonio Betancor**Antonio Ravelo**Juan Uribeola**Mary Cruz Febles M.**Juan Corderia*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA (el día 7-7-21)

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D^e Amparo Bonnez

Concejales

D. Antonio Betancón

D. Antonio Ravelo

D. Guillermo Brito

D. Juan Cordero

Concejales que no
asisten

D. Pedro Hernández

D^a M^a Cruz Febles

Secretaría

D. Jesús Vabíola

En Betancuria, siendo las doce horas del día siete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales D. Antonio Betancón Ravelo, D. Antonio Ravelo González, D. Guillermo Brito Rodríguez y D. Juan Cordero Amas. No asisten, haciendo excusado su presencia, D. Pedro Hernández Robaina y D^a M^a Cruz Febles Martín. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D^e Amparo Bonnez Bonnez, quien, siendo la hora señalada, en la convocatoria, lo declara abierto públicamente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento existe un monte denominado "los galgos", calificado con el carácter de Comunal, de una superficie de tres mil veintinueve hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. En la actualidad dicho monte no produce rendimiento alguno y, siguiendo exponiendo la Presidencia, sería conveniente, al amparo del art. 194 de la Vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955, hallar el modo de que quede desprovisto de comunal para ser considerado como de propios, pues de este modo se ve la posibilidad de un buen rendimiento de tales terrenos, rendimiento que sería invertido en mejorar el estado de los servicios a cargo de la Corporación, servicios tan elementales como el del agua potable a domicilio y el suministro de energía eléctrica al municipio. Estudiado con todo detenimiento este asunto, dada su complejidad por el carácter de monte Comunal, no siendo unánime el parecer de los Sres. asistentes a la sesión y necesitando, de acuerdo con el ya citado art. 194 de la Ley de Régimen Local, el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación, la Presidencia

somete la cuestión a votación individual, la que, una vez realizada, ofrece el siguiente resultado: el Sr. Alcalde D. Amparo Gómez Pérez se pronuncia en sentido positivo, es decir que, se incoe expediente para desafectar de su caracter de Comunal el monte denominado "Los Galgos", igualmente se pronuncia en sentido positivo D. Guillermo Brito Rodríguez y D. Juan Berdeña Armas; D. Antonio Beláncoa Xavelo y D. Antonio Xavelo González se pronuncian en sentido negativo, es decir, que no se incoe expediente de desafección del caracter de comunal del monte "Los Galgos" por estimar que, si se llevase a efecto, se perjudicaría a los vecinos. No existiendo el voto favorable de las dos terceras partes del numero legal de miembros de la Corporación, los Señores reunidos acuerdan no pronunciarse en esta ocasión sobre el fondo de la cuestión y dejarla para otro Pleno a que existan el número total de miembros.

A continuación la Presidencia da cuenta de un escrito procedente del Ministerio de la Gobernación Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 27 de Junio pasado, en el que se comunica que en el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Las Palmas, aprobado por el Gobierno el día cinco del pasado mes de Abril, han sido incluidas las obras de ampliación del Abastecimiento de Agua a Vega del Río Palmas, con una subvención del 95%, siendo necesario que por cada Ayuntamiento se fije un orden de prioridad para la realización de las obras. Considerado este asunto, atendiendo a que se trata de una sola obra incluida en el Plan, se acuerda darle caracter preferente y unico y se comuniqué al Ministerio de Obras Públicas la decisión tomada.

Dada cuenta por la presidencia de que con

Fecha seis de Junio del año en curso la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las Palmas se dirigió al Ayuntamiento manifestando que las obras Incluidas en el Plan de Infraestructura Sanitaria eran las mismas que las Incluidas en el Plan Biannual 1974-75 propuesto por la citada Comisión y que procedía se concretase en cual de los dos Planes debían ser dadas de baja, ante la imposibilidad de figurar en ambos, se respondió por la Alcaldía en el sentido de que se diesen de baja las correspondientes al Plan Biannual 1974-75, por ser la ayuda concedida a la del Plan Hidráulico-Sanitario. La Corporación queda enterada y da su conformidad a lo hasta ahora actuado.

A continuación el Sr. Presidente informa que en el Pleno del día tres de Marzo de 1974, la Corporación contrató los servicios de D. Basilio Méndez Armas como encargado de la Central Eléctrica y Servicio de Aguas de Betancuría; pero no señaló los emolumentos que por tales conceptos debía percibir, haciéndose necesario que el Pleno Corporativo lo haga en esta Sesión que se está celebrando. Se da la circunstancia, además, de que el Ayuntamiento no tiene Alguacil ni encargado de regar las Plazas y jardines de la localidad. Estudiado este asunto, por unanimidad se acuerda señalar a D. Basilio Méndez Armas tres mil ptas como encargado de la Central Eléctrica y tres mil ptas como encargado del servicio del agua. Igualmente se acuerda nombrar temporalmente al citado Basilio Méndez Armas encargado de regar las plazas y jardines con un sueldo mensual de dos mil ptas y nombrarle también temporalmente Alguacil, con carácter de contratado, hasta que ambos puestos puedan ser cubiertos; reglamentariamente a través del correspondiente concurso, siendo el sueldo como Alguacil de mil ptas mensuales. De tales designaciones se dará cuenta inmediatamente, a los oportunos efectos.



a la Dirección General de Administración Local. Se faculta al Sr. Alcalde D. Amparo Torres Pérez y al Teniente de Alcalde D. Pedro Hernández Robaina para que, en nombre y representación de la Corporación firmen con el interesado los oportunos contratos.

Sigue informando el Sr. Presidente de que este Ayuntamiento no tiene persona que se encargue de la limpieza de las dependencias municipales, haciéndose necesario contratar este servicio con persona idónea y señalar la correspondiente retribución. Por unanimidad se acuerda designar a la Sra. M^a del Rosario Méndez Pérez encargada de la limpieza diaria de las dependencias Municipales con un sueldo mensual de tres mil ptas.

Finalmente se da cuenta de que no existe actualmente persona encargada de regar los árboles de las plazas y calles de Vega de Rio Palmas, acordándose por unanimidad designar para tal servicio a D. Pedro Savelo González con el sueldo mensual de cuatro mil trescientas setenta ptas. Esta designación y la anterior tienen carácter temporal hasta que los servicios se puedan contratar reglamentariamente. De tales designaciones se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, facultándose al Sr. Alcalde y Sr. Teniente de Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, firmen los oportunos contratos con los interesados.

Finalmente se entra a conocer un escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. José Tomás Brito, encargado de la Central Telefónica de Vega de Rio de Palmas en el que interesa que el Ayuntamiento, si lo estima justo, continúe dándole la luz de tres bombillas en contraprestación a la carga que supone tener la Central Telefónica en su casa, ya que en el mes anterior el encargado no ha

lénido presente lo indicado y le cobro el total de luz consumida. Se acuerda requerir a D. José T. Brito para que presente el documento por el cual el Ayuntamiento le concedió el aludido beneficio. A la vista del documento, la Concepción proceda según estime conveniente y sea justo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman todos los presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

 *Amparo Gómez* *Guillermo Brito* *Antonio Beltrán*
Juan Cordero *Antonio Ravelo*

Juan Cordero

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 7-7-24
En Betancuria, a siete de Julio de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo las trece horas, se reunen en la
Casa Consistorial los Sres. Concejales relacionados al margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amparo Gómez Pérez,
al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera con-
vocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el
fin de aprobar las modificaciones que susalta pre-
sentar en el Presupuesto Municipal Ordinario de este
Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1924, en virtud
de los reparos formulados al mismo por la Superioridad.
Leídos, de orden de la Presidencia, por mí, el Secre-
tario-Interventor, el Informe propuesta de Servicio de Ins-

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Amparo Gómez
Concejales
D. Pedro Hernández
D. Antonio Beltrán
D. Antonio Ravelo
D. Guillermo Brito
D. Juan Cordero
Secretario
D. Jesús Uribeola



pección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, la Resolución de la Delegación de Hacienda de la Provincia y los dictámenes de esta propia Secretaría-Intervención y de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974 con la introducción de las modificaciones en el inicial que han sido propuestas, y que se estima corrigieren los reparos formulados por la superioridad, sin que por ello se altere la lógica y adecuación a la Ley del propio Presupuesto.

En su virtud, específicamente se resuelve:

EN GASTOS:

Cifrar así las siguientes partidas:

1.1106 : 36.000 ptas

1.1504 : 153.810 "

1.2101 : 38.808 "

1.2106 : 2.057 "

Resultando únicamente con nuevo cifrado los artículos siguientes:

GASTOS : 1.1 : 393.765 ptas

1.2 : 124.581

No experimenta alteración alguna el estado de Ingresos, quedando el estado de gastos por capítulos con la misma consignación que inicialmente tenía, conforme a la nueva constatación de los mismos se seguidamente se formula:

GASTOS:

Capítulo 1.º - Personal activo	- - - - -	518.346 ptas
" 2.º - Material y diversos	- - - - -	251.060 "
" 3.º - Gastos Pasivos	- - - - -	6.711 "
" 4.º - Deuda	- - - - -	1.000 "
" 5.º - Subvención y participación en Ig.	- - - - -	13.742 "
" 6.º - Extraordinario y de Capital	- - - - -	364.566 "
" 7.º - Eventuales e Imprevisos	- - - - -	3.000 "
Total	- - - - -	<u>1.58.425 ptas</u>

INGRESOS:

Capítulo 1º - Impuestos directos	-----	-----	plás
" 2º - " indirectos	-----	26.450 "	
" 3º - Casas y otros ingresos	-----	37.400 "	
" 4º - Subvención y parte en Ing.	-----	1.087.975 "	
" 5º - Ingresos patrimoniales	-----	4.000 "	
" 6º - Extraordinarios y de capital	-----	200 "	
" 7º - Eventuales e Imprevistos	-----	2.400	
total			<u>1.158.425 plás</u>

Finalmente se acuerda unir al expediente del presente Presupuesto los convenios estipulados con el personal contratado y se acredite mediante certificación, haber dado cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación,

y cumplido el objeto único de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las trece horas trece minutos, extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Supersuave
Quintero
Roberto Roca
Antonio Navas
Antonio Betanibia
Juan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19.7.20

Seas Asistentes

Alcalde - Presidente

D^a Amparo Gomez
Perez

En Betanibia, Provincia de Las Palmas, siendo las veinte horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los seas relacionados al margen, sin asistir, no habiendo excu-

Concejales

D. Pedro Hernández Robaina

D. Antonio Ravelo González

D. Guillermo Brillo

Rodríguez

D. Juan Cerdas

Armas

D. M^{ra} Cruz Felles

Martín

Secretario

D. Jesús Vabiosa Latasa.

sado su presencia, D. Antonio Belamón Ravelo, que forman el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde, D^a Amparo Torres Seis, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declara abierto públicamente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

1^a) Aprobación inicial y admisión a trámite de la 1^a etapa, fase A) del Proyecto de Urbanización "Playa Santa Inés". - Por la Presidencia se expone que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización Playa de Santa Inés, 1^a etapa - fase A), promovido por Playa de Santa Inés, S.A. Vista la documentación que integra el expediente, el informe de Secretaría y del Técnico Municipal, se acorda la aprobación inicial de dicho proyecto y su admisión a trámite, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 32 de la vigente Ley del Suelo, con las siguientes condiciones que los Promotores se deben subrogar. - PRIMERA. - A pesar de que en la memoria una descripción de las obras no se indican orden y plazo del comienzo y realización de la misma, debiéndose especificar con toda claridad. - SEGUNDA. - Se observa que en los Planos de las obras y servicios se han omitido los que se refieren al alumbrado Público y Privado, haciéndose imprescindible subsanar esta omisión. - TERCERA. - Se deben relacionar las parcelas o predios que incluyen el área tratada y valorar debidamente a efectos de expropiación. - CUARTA. - La red de agua potable deberá ser ampliada hasta obtener una dotación de 250 litros por habitante y día, mínimo que se exige en las normas subsidiarias del Planeamiento de la Provincia y 50

litros por habitante y día para riegos, debiéndose estudiar la capacidad de bases de dotación para el total del área a urbanizar y no el compromiso de montaje de solo 110 metros cúbicos diarios. - Finalizada la información pública a vista de los resultados de la misma y de la subsanación por parte de los Promotores de los extremos indicados, esta Corporación procederá a la aprobación (Cdef.) provisional del Proyecto de Urbanización que nos ocupa y posteriormente remisión a la Comisión de Urbanismo para su sanción definitiva, bien entendido que los Promotores deberán subsanar los extremos mencionados anteriormente en un plazo inferior a un mes desde la motivación del presente acuerdo. - QUINTA. - Cuando la Comisión Provincial de Urbanismo haya aprobado definitivamente el Proyecto de referencia, antes de la ejecución de las obras los Promotores designarán ante este Ayuntamiento el personal técnico que se hará cargo de la dirección de las mismas, todo ello antes de la extensión de la correspondiente licencia de construcción. - SEXTA. - Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo de cinco días a los Promotores del Plan de Urbanización.

✓ A Continuación el Sr. Presidente expone que en la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día dos de Junio pasado, en vista de la solicitud presentada por D. Eugenio K. Gnanit, se le concedió licencia de obras para construir en la Urbanización denominada "Playa de Santa Inés", ciento cincuenta apartamentos, según proyecto técnico que adjunto, visado por el Colegio Oficial competente. Dicha licencia fue concedida extemporaneamente, toda vez que no se sometió al procedimiento que preceptúa la vigente Ley del Suelo que, en su artículo 32 N° 1, preceptúa la información pública por espacio de un mes. Visto lo expuesto, en virtud de la prerrogativa que la Ley de Régimen Local otorga a las Corporaciones Locales

les de volver sobre sus propios actos, los sres. reunidos, por unanimidad de criterio, acuerdan revocar la licencia municipal de obras concedida el día dos de Junio pasado a D. Eugenio K. Gant. para construir ciento cincuenta apartamentos en la Urbanización "Playa de Santa Ines". Se acuerda igualmente comunicar al mencionado Sr. que debiera paralizar las obras inmediatamente hasta que acredite documentalmente que el Proyecto de Urbanización ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo. Del presente acuerdo se dará cuenta inmediata al interesado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman todos los presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Suplenfones

Ter

Guillermo

Proble Pava

Antonio Pava

Juan

Marg Brus Febles M.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18-8-74

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Amparo Gómez
Pérez

Concejales

D. Pedro Hernández
Robayna.

D. Antonio Betan
con Ravelo.

D. Antonio Ravelo
González

D. Guillermo Bri
to Rodríguez

D. Juan Cerdas
Armas

D. Maria Cruz
Tejedor Martín

Secretario

D. Jesús Unzuola
Latasa.

En Betancuria, siendo las doce horas del día dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunen en, la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen que forman el Pleno de la Concejalía Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde Don Amparo Gómez Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declaró abierto públicamente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

PRIMERO: Seguidamente se da cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibidos desde la última sesión, quedando enterados los señores reunidos y acordando su cumplimiento en debida forma.

SEGUNDO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1973. Acto seguido el Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO



DEL EJERCICIO DE 1.973. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al parrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Regimen Local (A).

CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1973.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1973, rendida por el Depositario de la Corporación D. Pedro Hernández Robayna y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha Cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra al referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la

Composición D. Pecho Hernández Robayna, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente la expresada Cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

TERCERO: DESIGNACION DE VOCAL Y SUSTITUTO EN LA JUNTA MIXTA G. C.

16/70 EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO. - La Presidencia informa que la Delegación Provincial de Hacienda de Las Palmas se ha dirigido a este Ayuntamiento encareciendo la designación de Vocal propietario y sustituto en la Junta Mixta G. C. N.º 16/70 en representación del Ayuntamiento, para la implantación del nuevo Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio. Por unanimidad se acuerda designar Vocal propietario de dicha Junta a D. Juan Cerdema Armas y Vocal sustituto a D. Antonio Betancor Ravelo.

A continuación son designados los cinco vocales propietarios y los cinco suplentes que han de formar parte de la Junta Mixta 16/70, en representación de los contribuyentes, designación que recae en los siguientes señores: Vocales propietarios: D. Carlos Cabrera Brito, D. Diego Peña Rodríguez, D. Eleuterio Candoma Cabrera, D. Pecho Méndez Ramírez, y D. Daniel Febles Cerdema. Vocales Suplentes: D. Ambrosio Gutiérrez Hernández, D. Simón Perera García, D. Fernando Peña Fabricio, D. Tomás Méndez Martín y D. Domingo Cerdema Ruiz.

CUARTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS: El Sr. Presidente manifiesta que con fecha 26 de Julio pasado el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma Mancomunidad Provincial y del Exmo Cabildo Insular de Gran Canaria ha interesado se expongan las necesidades que existen en este Municipio respecto a instalaciones deportivas, así como también las sugerencias que se estimen oportunas. Estudiado este asunto, dada la total carencia de ese tipo de instalaciones, la Comisión Municipal se pronuncia en el sentido de que se haga saber al mencionado organismo que existen terrenos aptos a tales fines y que en sesión celebrada el día 19 de Mayo del año en curso, se aprobó un proyecto-presupuesto, confec-

ciomado por el Sr. Aparejador Municipal D. Victorio Rochi-
 guez Cabrera para construir en los Planos de San Sebastian
 sitos en Vega de Rio de Palmas, una cancha de balom-
 cesto, con vestuarios, aseos, y valla de protección, ascendiendo
 el importe calculado a UN MILLON SEISCIENTAS CINCUEN-
 TA y CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PESETAS, no habien-
 dose podido llevar a la practica por falta de recursos
 economicos. Se acuerda igualmente remitir fotocopia
 del proyecto-presupuesto en cuestion al Ilmo. Sr. Pre-
 sidente de la Excmo. Mancomunidad Provincial y del
 Excmo. Cabildo Insular de gran Canaria e instar
 que dichas obras sean incluidas en el Plan general
 de Instalaciones Deportivas que en estas fechas se
 estan confeccionando.-

QUINTO: CABINAS TELEFONICAS. - Por la Presidencia
 se da cuenta de que la Compania Telefonica Nacio-
 nal de España, recientemente ha estado mirando el
 lugar mas a proposito para instalar en Betancuria
 una Cabina Telefonica, ya que, desde que funcio-
 nari los telefonos automaticos, la gente del pueblo no
 dispone de lugar en donde efectuar las llamadas.
 Los señores reunidos por unanimidad acuerdan
 dar su conformidad a la instalación de una Ca-
 bina Telefonica en Betancuria y dirigirse a la
 Compania Telefonica Nacional de España rogando
 tenga a bien instalar una cabina en Vega de
 Rio de Palmas y otra en el Valle de Santa
 Ines, por existir en dichas localidades los mismos
 inconvenientes que en Betancuria, facultando al
 Sr. Alcalde D. Amparo Torres Pérez para que, en nom-
 bre y representación del Ayuntamiento, firme la
 oportuna solicitud.

SEXTO.- INSTANCIAS y SOLICITUDES. - Dada cuenta de
 una solicitud del vecino de Las Palmas D. José
 Bosch Esteve en la que hace unas sugerencias

sobre la celebración de un concurso-subasta para llevar a efecto los trabajos para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este municipio, se acuerda no tomar en consideración dicha solicitud, ya que se están realizando gestiones para que sea una misma empresa quien efectue los trabajos en toda la Isla de Fuerteventura.

Dada cuenta de la solicitud del Vecino de Betancía D. Antonio Hernández Hernández para conectar la red general de suministro de energía eléctrica con la de su domicilio en Vega de Río de Palmas, se acuerda autorizarle para tal conexión, con la advertencia de que debiera verificarlos siguiendo las instrucciones que al efecto le dé el encargado del suministro.

Dada cuenta de una solicitud del Vecino de Vega de Río de Palmas D. Anselmo Ravelo Benítez para la instalación de luz en su domicilio, se acuerda autorizarle para la conexión con la red general, debiendo verificarlo de acuerdo con las instrucciones que le dé el Encargado. -

Dada cuenta de una solicitud de D. Francisco Domínguez Sánchez en la que interesa autorización para destechar y volver a techar tres habitaciones de una vivienda que posee, se acuerda concederle la oportuna autorización, haciéndole saber que no debe ocupar la vía pública con escombros de ninguna clase y, si le fuera imprescindible ocuparla momentáneamente, cuide de no impedir el paso en ningún momento. -

SEPTIMO: APROBACION DEL GASTO. - A continuación son presentadas a la consideración de los señores que forman el Pleno Municipal, las facturas y recibos que componen la relación N.º 5/74; que consta de dieciséis apartados por un importe total de OCHENTA Y UNA MIL VEINTIDOS PÉSETAS. Examinados detenidamente todos y cada uno (de los)



de los recibos, los encuentran conformes y acuerdan prestarle su aprobación, ordenando que se confeccionen los mandamientos de pago con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Ordinario del año en curso.

OCTAVO: DESACION A FAVOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE LOS DERECHOS QUE ASISTEN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE IMPLANTACION DEL NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

Visto el expediente relativo a la contratación de los trabajos para la implantación del Nuevo Regimen de la Contribución Territorial Urbana en el Municipio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, considerando que en el expediente concurre la circunstancia del apartado 3, art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de conformidad con el Informe del Sr. Secretario en el que razoma la URGENCIA, y con el voto favorable de los señores Concejales concurrentes, ó sea el "quorum" que requiere el número dos del artículo 311 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad se acuerda:

1.º Comunicar a la Delegación Provincial de Hacienda que se hace desación en su favor de los derechos que asisten a este Excmo. Ayuntamiento para la realización de los trabajos de implantación del Nuevo Regimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana.

2.º.- Dar conformidad a la financiación por parte del Ministerio de Hacienda de los trabajos con cargo a la participación municipal en dicho concepto de acuerdo con el artículo noveno de la orden del M. de H. de fecha 6 de Agosto de 1966.

3.º.- Contratar, dadas las fechas en que nos hallamos, con la empresa a quien la Delegación Provincial de Hacienda adjudique la realización de los trabajos, la parte proporcional de confección de declaraciones al Precio Unitario de treinta y cinco pesetas unidad

(35 ptas/V/d.), ya que, de conformidad con el número primero del presente acuerdo, se hace dejación a favor de dicha Delegación, de los derechos que asisten a este Ayuntamiento.

Y^o.- Facultar al Sr. Alcalde D^e Amparo Torres Pérez para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, cubra las formalidades correspondientes para el fin pretendido, librándose los pagos en su momento con cargo a la consignación a establecer en el Presupuesto Ordinario de 1.975.-

NOVENO.- AMPLIACION DEL LOCAL DEL ARCHIVO.- Por último la Presidencia expone que el local destinado a Archivo Municipal ha quedado pequeño para custodiar los documentos de la Corporación y que sería necesario proceder a una pequeña ampliación del mismo, de modo que los documentos antiguos pudieran ser custodiados en el local que se amplíe y los de más actualidad y movimiento diario tenerlos en el lugar en donde ahora se hallan, quedando mas a mano para su consulta frecuente. Sigue exponiendo la presidencia que tal ampliación sería cuestión de poco dinero, ya que el local podría ubicarse adosado al edificio del Ayuntamiento por la parte de atrás y hay consignación suficiente en la partida 6.1102 del Presupuesto Ordinario de 1.974 para atender al gasto que pudiera originarse. Estudiado este asunto, por unanimidad se acuerda ampliar el archivo actual y construir un pequeño local en el lugar indicado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Amparo Torres Pérez

Carlos Flor

Jacinto Antonio Ravelo

Antonio Batanco

Mary

Juan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA (25-8-24)Snos. AsistentesAlcalde-Presidente

D. Amparo Gomes Pérez

Concejales

D. Pedro Hernández Robayna

D. Antonio Betancor Ravelo

D. Antonio Ravelo González

D. Guillermo Brito Rodríguez

D. Juan Cerdaña Armas

D.ª María Cruz Telles Martín

Secretario

D. Jesús Unbiola Latasa.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Betancuria a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintenta y cuatro.

Siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amparo Gomes Pérez, se reunieron los señores Concejales Don Pedro Hernández Robayna, D. Antonio Betancor Ravelo, D. Antonio Ravelo González, D. Guillermo Brito Rodríguez, D. Juan Cerdaña Armas y D.ª María Cruz Telles Martín, que de hecho constituyen la totalidad del Ayuntamiento previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el art. Tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/1967, de 15 de Junio, en relación con el de convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, previa orden de la misma, leí las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por papeleta, el compromisario que ha de tomar parte en las elecciones del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:
Doña Amparo Gomes Pérez ————— seis votos
Don Antonio Betancor Ravelo ————— un voto

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad con lo prevenido en el artículo Tercero del citado Decreto quedo proclamado Compromisario D. Amparo Gomes Pérez.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos en el art. 4.º del repetido Decreto, a este municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo, Quinientos Ochenta y nueve votos, (igual al número de habitantes de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padron municipal, los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección).

Queda advertida D^a Amparo Torres Pérez que deberá personarse en el Salón de Actos de la Excm. Mancomunidad Provincial, el día ocho de Septiembre a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último se acuerda que, en virtud, de lo preceptuado en el artículo séptimo del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en término improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



Amparo Torres Pérez

Antonio Navas

Cecilia Poch

Antonio Rotenro

Mary Cruz Felles M.

Juanudruce

Juanudruce

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA (1-9-24)Snos. AsistentesAlcalde-Presidente

D^o Amparo Gomez
Pérez

Concejales

D. Antonio Betan,
con Ravelo

D. Antonio Ravelo
González

D. Guillermo Snito
Rodríguez

D. Juan Pendera
Armas

D^o M^o Cruz Febles
Martín

No asisten

D. Pedro Hernández
Robayma

Secretario

D. Jesús Uniola
Latasa.

En Betancuria, siendo las doce horas del día primero de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria los señores relacionados al margen que forman el Pleno de la Corporación Municipal. No asiste, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Hernández Robayma. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D^o Amparo Gomez Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declaró abierto publicamente.

PRIMERO: Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

SEGUNDO: Seguidamente se da cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, quedando enterados y acordando su cumplimiento en debida forma.

TERCERO: PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL: A continuación la presidencia expone que al objeto de actualizar el Sachón de Beneficencia Municipal, se han remitido a los varios pueblos que componen el Municipio edictos haciendo saber que durante el plazo de QUINCE DIAS todas aquellas personas que estimasen tener derecho a ser incluidas en el citado Sachón, deberían dar sus nombres oportunamente al efecto y, una vez realizado lo anteriormente expuesto, se procede a examinar detenidamente la lista confeccionada, de la cual son excluidas algunas personas por estimar los señores reunidos que no tienen derecho a su inclusion en la Beneficencia Municipal, quedando aprobado el repetido Sachón, acordandose se exponga al publico durante el plazo de OCHO DIAS al objeto de oír las reclamaciones que sobre inclusion ó exclusion puedan presentarse.

CUARTO: EXPEDIENTE NUMERO UNO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR:

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha treinta de Agosto pasado, considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.973 cubre el total incremento de créditos que se propone considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

QUINTO. - ASUNTOS DE LA ALCALDIA. La Presidencia expone a los señores reunidos las gestiones realizadas ante el organismo competente tendientes a conseguir una limpieza a fondo de la Presa denominada "Las Peñitas", gestiones que han sido acogidas favorablemente. Sigue exponiendo el Sr. Presidente la conveniencia de profundizar en diez metros los pozos del abastecimiento de aguas a los Pueblos de Vega de Río de Palmas y del Valle de Santa Inés, así como de construir el correspondiente depósito para poder elevar el agua, quedando enterados y acordando prestar su conformidad a ambas pretensiones, dentro de las posibilidades económicas de la Corporación Municipal y previos los estudios oportunos. - Continúa



manifestando la presidencia la conveniencia de iluminar la Iglesia Paroquial, construir muros de contención en varios barrancos de los tres pueblos y adecuar adecuadamente las celdas de Vega de Río de Palmas, ante la proximidad de la festividad de Nuestra Señora de la Peña, Patrona de la Isla. Los presentes reconocen la necesidad de todas estas obras; pero, de momento, ante la situación económica del erario municipal, no se toma ningún acuerdo respecto a su financiación, o cual se procurara realizar en el próximo ejercicio.

SEXTO.- APROBACION DEL GASTO.- FACTURAS Y RECIBOS.- Son presentadas las facturas y recibos que forman la relación número 6 de 1974, con once apartados y un importe de CIENTO UNA MIL SETECIENTAS DIECISIETE PESETAS.- Examinados detenidamente, son aprobados por unanimidad y se ordena que se confeccionen los mandamientos de pago con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto ordinario en vigor.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Presidente propone se haga constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que ha tenido a bien regalar una artística mesa de madera labrada para la Iglesia Paroquial, propuesta que es aprobada por unanimidad y con gran satisfacción, acordándose se haga saber al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura el contenido del presente acuerdo. Por el Sr. Concejál D. Antonio Betancor Ravelo se expone que, ante la proximidad de la festividad de Nuestra Señora de la Peña, Patrona de la Isla, se hace preciso adecuar el camino "Las Peñitas" y habilitar un solar apto para aparcamiento de los muchísimos vehículos que dicho día hacen acto de presencia en Vega de Río de Palmas así como también proceder al albeo del parador, siendo aprobadas unánimemente las tres propuestas del mencionado Sr. Concejál.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Supayon
[Signature]

Antonio Ravelo

Antonio Betancuria

[Signature]

Mary Cruz Teles Martin

[Signature]

Señs. Asistentes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1974

D. Amparo Torres Pérez En Betancuria, siendo las doce horas del día seis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen que forman el plenario de la Concepción Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D. Amparo Torres Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declaró abierto públicamente.

Concejales

D. Pedro Hernández Robayna

D. Antonio Betancuria Ravelo.

D. Antonio Ravelo González

D. Guillermo Brito Rodríguez

D. Juan Cordero Armas

D. M. Cruz Teles Martin

Secretario

D. Jesús Urbida Lataza

PRIMERO.-Dada lectura al acta de la Sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.

SEGUNDO: INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Río de Palmas D. Juan Armas Teles, en la que interesa autorización para efectuar la toma de energía eléctrica de la Central del Pueblo a efectos de alumbrado de su hogar, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, advirtiéndole que debe ponerse en contacto con el Encargado y verificarlo ateniéndose a las instrucciones que del mismo reciba.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Río de



Palmas D. Bernardo Brito Martel interesando autorización para conectar la red de distribución de energía eléctrica de la localidad con la de su domicilio para alumbrado del mismo, se acuerda acceder a lo solicitado, con la advertencia de que deberá verificarlo cumpliendo las instrucciones que al efecto le dé el Encargado.

SEGUNDO: BOLETINES Y CORRESPONDENCIA. Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y de cuantas disposiciones de interés para esta Corporación que en los mismos se contienen, la Corporación se da por enterada de su contenido. Igualmente se dio cuenta de la correspondencia registrada y enterada de la misma acordó el despacho y cumplimiento de cuanto en la misma se interesa.

TERCERO: INSTANCIAS Y SOLICITUDES. Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Río de Palmas D. Juan Palmas Felles, en la que interesa autorización para efectuar la toma de energía eléctrica de la Central del Pueblo a efectos de alumbrado de su hogar, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, advirtiéndole que ~~debe~~ ponerse en contacto con el Encargado y verificarlo ateniéndose a las instrucciones que del mismo reciba.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Río de Palmas D. Bernardo Brito Martel interesando autorización para conectar la red de distribución de energía eléctrica de la localidad con la de su domicilio para alumbrado del mismo, se acuerda acceder a lo solicitado, con la advertencia de que deberá verificarlo cumpliendo las instrucciones que al efecto le dé el Encargado.

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE UN COMISIONADO Y TRES SUPLENTE PARA LA COSTA. El Sr. Presidente se dirige a los señores reunidos manifestando la conveniencia de que la Corporación Municipal, para mejor solucionar los problemas que frecuentemente se presentan en la Costa y que afectan a los ganaderos del municipio, nombre un Comisionado y tres suplentes que se nombrarán los encargados de estudiar y de traer al Pleno

cuantos problemas tengan relación con la Costa. Enas la oportuna deliberación, se acuerda nombrar Comisionado de la Costa a D. Amelmo Ravelo González, Suplente por Betancuria a D. Basilio Méndez Armas, Suplente por Vega de Río de Palmas a D. Agustín Umpierrez González y Suplente por el Valle de Santa Inés a D. Fernando Peña Torres.

QUINTO: APROBACION DEL GASTO: FACTURAS Y RECIBOS. Seguidamente se exponen a la consideración de los presentes la relación número 7/1.974, de facturas y recibos, que se compone de dieciséis apartados y un total de ciento veintiseis mil ochocientas ochenta y tres pesetas. Estudiadas todas y cada una de ellas, son aprobadas por unanimidad y se acuerda que se confeccionen los oportunos mandamientos de pago con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario en vigor.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.



Supaportores
José

Guillermo Beto

Antonio Betancuria

Antonio Ravelo

Martín Torres *Sebles M.*

Juan Beto

Juan Beto

Señores asistentes ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 3-11-1974Alcalde - Presidente

D^o Amparo Gomez
Pérez.

Concejales

D. Pedro Hernandez
Robayna

D. Antonio Betancor
Ravelo

D. Antonio Ravelo
González

D. Guillermo Brito
Rodriguez

D. Juan Cedeña
Armas

D^o M^o Cruz Felles
Martín.

Secretario

D. Jesús Unzueta
Latasa.

En Betancuria, siendo las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previamente citados al efecto, se reunen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores relacionados al margen que forman el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones, el Sr. Alcalde D^o Amparo Gomez Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declaro abierto publicamente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.-

SEGUNDO.- BOLETINES Y CORRESPONDENCIA.-

Seguidamente se da cuenta de los Boletines Oficiales recibidos y de cuantas disposiciones de interes para esta Corporación en los mismos se contienen, quedando enterada de su contenido. Igualmente se da cuenta de la correspondencia registrada y enterada de la misma se acondo el despacho y cumplimiento de cuanto en la misma se interesa.-

TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION

"PLAYA DE SANTA INES", PRIMERA ETAPA, FASE A.- Envido a la Vista el Proyecto de Urbanización denominado "Playa de Santa Ines", Primera etapa, Fase A, promovido por Playa de Santa Ines S.A., que en sesión del día diecinueve de Julio del año en curso fue acordada su aprobación inicial y admision a trámite con reparos a subsanar por el promotor, considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia número 177, correspondiente al seis de Agosto de 1974, se ha sometido a información pública durante un mes sin que se haya presentado reclamación alguna, habida cuenta de que por el promotor se ha presentado escrito y documentación para formar cuerpo con el Proyecto en cuestión, de acuerdo con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento en su aprobación inicial, atendiendo a que D. Rafael Pérez Serrano, en fecha 14 de Octubre pasado, ha informado favorablemente las enmiendas presentadas y demostrado el cumplimiento de los extremos en su

dia exigidos, la Corporación, visto que se ha dado cumplimiento a lo especificado en el art. 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes que componen mayoría absoluta legal, **ACUERDA** 1º) Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización "Playa de Santa Inés", Primera Etapa, Fase A, promovido por Playa de Santa Inés S.A. - 2º) Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas el Proyecto y el expediente a efectos de que la misma acuerde lo procedente en orden a su aprobación definitiva.

CUARTO: INSTANCIAS Y SOLICITUDES. Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Río de Palmas D. Leocadio Robayma Navarro en la que interesa autorización para conectar la red del alumbrado público con la de su domicilio al objeto de poner alumbrado en el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado con la advertencia de que debe realizarse de acuerdo con las instrucciones que al efecto le dé el Encargado.

QUINTO: EXPEDIENTE DE APLICACION A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTILLA DE LA CORPORACION DEL REGIMEN DE COMPLEMENTOS DE SUELDOS ESTABLECIDO EN LAS ORDENES MINISTERIALES DE 23 DE OCTUBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 1973. Se da lectura al contenido de la Memoria de la Presidencia y al informe evacuado por la Comisión de Hacienda y Economía y en su virtud, el Pleno de la Corporación Municipal considera:

1º Ser imprescindible y necesario para el normal desenvolvimiento de la actividad administrativa formular cuado-propuesta de retribuciones al Personal de Plantilla, teniendo presente las circunstancias que de hecho se dan, actualmente en la realidad cotidiana del Archipiélago Canario y más concretamente en la Isla de Fuerteventura, en la cual se halla ubicado este Municipio de Betancuría, circunstancias ya tenidas en cuenta en parte en el artículo 2º del Decreto 361/1971, de 18 de febrero, al señalar la indemnización por residencia y atendiendo también a los criterios adoptados por la generalidad de las Corporaciones Locales que a estas alturas han tramitado el expediente



que nos ocupa.

2º.- Ser de justicia la aplicación del nuevo cuadro de retribuciones desde primero de mayo de 1974, ya que el único funcionario de Plantilla que tiene esta Conponación tomó posesión en dicha fecha, no afectando a la situación anterior por tratarse de acumulación temporal, excepto en lo concerniente al sueldo inicial, con la advertencia de que la dedicación especial y la asunción ilimitada de funciones se viene dando realmente desde la expresada fecha.

La aplicación del cuadro de retribuciones que nos ocupa no se ve obstaculizada en manera alguna por la situación económica de la Conponación, pues el Ayuntamiento liquidó el Presupuesto Ordinario de 1973 ascendiendo a OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS con un superavit de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS. El abono al único funcionario de Plantilla de las retribuciones del nuevo cuadro que en el presente acuerdo se aprueba y propone a la autorización superior, esta muy por debajo de los porcentajes legalmente permitidos.

3º.- Respecto a COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD, el Pleno resuelve: fijar el valor del punto en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, de conformidad con lo especificado en el número 2 de la norma 1ª. de la Orden de 27 de Diciembre de 1973.

4º.- Respecto a COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL POR PROLONGACION DE JORNADA, el Pleno acuerda, dadas las circunstancias de especial dedicación que han concurrido en el funcionario de Plantilla desde el mes de mayo de 1974, circunstancias que han obligado y obligan a trabajar horas distintas de las de oficina, aplicar dicho complemento en el máximo permitido por la Instrucción 11-2 de la mencionada Orden ministerial de 27 de Diciembre de 1973, es decir, en cincuenta horas mensuales para los titulares de plaza de Plantilla, incrementadas, en el supuesto de funcionarios con derecho a complemento, en

la cuantía que fija la Instrucción 10ª de dicha Orden ministerial. En cada nuevo ejercicio la Compañía se reserva la facultad de modificar o suprimir dicho complemento, en función, de una parte, de la situación de la Hacienda municipal y, sobre todo, de la efectividad demostrada por el funcionario en una dedicación excepcional, dedicación que exceda de la normal que tiene atribuida como tal.

5º.- Respecto a COMPLEMENTOS POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, el Pleno resuelve:

A) Aprobar las Bases para su concesión en la forma que seguidamente se especifica:

"BASES DE APLICACION DE COMPLEMENTOS POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 6º DEL DECRETO 2.056/1923, ARTICULO 13 DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 23 DE OCTUBRE DE 1923 E INSTRUCCION 18 DE LA DE 22 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO."

BASE PRIMERA.- El Ayuntamiento de Betanuria establece complementos especiales a fin de gratificar trabajos de motonia distinción, iniciativas y sugerencias relativas a la mejora de la administración, colaboraciones y, en general, cuanto redunde en la mayor eficacia administrativa, así como también la peligrosidad o penosidad de algún servicio.-

BASE SEGUNDA.- Los referidos complementos se clasifican, atendiendo a su causa, en:

a) Por servicios especiales y extraordinarios de motonia distinción
b) Por iniciativas o sugerencias relativas a la mejora de la Administración y otras colaboraciones que durante el ejercicio puedan tener objeto.

c) Por mayor eficacia Administrativa.

d) Por peligrosidad o penosidad en el servicio: de posible aplicación, previo el oportuno acuerdo, al encargado de la Central Eléctrica, cuando la plaza sea de Plantilla.

BASE TERCERA.- Las gratificaciones o premios comprendidos en el apartado a) de la Base anterior, serán concedidos a título excepcional, mediante expediente que será tramitado y resuelto



de conformidad a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

BASE CUARTA. Se reconoce, de manera permanente (sin perjuicio de lo que se dispone en la Base siguiente), el derecho a percepción de los complementos especiales b) y c) de la Base 2ª, por el funcionario que ocupa en propiedad plaza de Plantilla, por cuanto viene acreditada la mayor capacidad, el nivel especial para iniciativas y sugerencias y la relevante eficacia en el servicio de los funcionarios de Cuerpos Nacionales.

BASE QUINTA. La determinación de la cuantía de los complementos a que se refiere la Base anterior, se fijará por el Pleno, siendo susceptible de modificación cada año, con anterioridad a la aprobación del Presupuesto Ordinario, atendiendo a la real efectividad y eficacia conseguidas en la gestión de los servicios administrativos y, sobre todo, habida cuenta de la situación económica de la Hacienda local.

En ningún caso el total de los citados complementos o gratificaciones podrá exceder del 100 por 100 del sueldo inicial más incentivo.

BASE SEXTA. Por peligrosidad o penosidad se entiende el servicio referido a los encargados de las Centrales eléctricas de Betanzos, Vega de Río de Palmas y Valle de Santa Inés que, si en la actualidad no son plazas de Plantillas, la Comisión estudiara en su día la conversión de las mismas previa oposición o concurso al efecto. Precisamente en tales servicios se da la peligrosidad especificada de los mismos y la penosidad de prestarlos por la noche casi en su totalidad.-

BASE SEPTIMA. En cualquier momento del ejercicio y en razón de servicios extraordinarios o especiales de excepcional relieve y acierto, podrá ser concedida la gratificación a que se refiere la Base 3ª. Su otorgamiento corresponderá al Pleno con las formalidades indicadas en la mencionada Base y su cuantía no podrá exceder en caso del 10% del sueldo inicial más incentivo, sin que pueda exceder la suma de las que se con-

cedieran en el transcurso del ejercicio y las que el funcionario pudiera venir percibiendo con caracter permanente, bajo denominación general de complementos por servicios especiales y extraordinarios, del 100 por 100 de su sueldo inicial mas incentivo, tal como ha quedado establecido en la Base 5ª.-

BASE OCTAVA.-Todos los actos administrativos que se dicten para aplicación de estas Bases, serán puestos inmediatamente en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

B) Como se indica en la Base cuarta, el Pleno dispone la concesión con caracter permanente, aunque sin perjuicio de su revisión anual antes de aprobarse el Presupuesto Ordinario, de los complementos b) y c) al titular de Plantillas de Cuerpos Nacionales, fijandose con arreglo al nuevo cuadro de retribuciones el importe para el Secretario en el 60% de su sueldo inicial mas incentivo.

Este complemento o gratificación se debe, en el caso concreto que actualmente se da, a las siguientes razones:

SECRETARIO: Jesús Unbiola Latasa.-Desde primero de mayo del año en curso viene desempeñando en propiedad la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, siendo el único funcionario de Plantilla con que cuenta la Corporación.

La expresada circunstancia supone, además del hecho de tener que residir en una pequeña localidad carente de los servicios más indispensables, la acumulación en su persona de un gran número de funciones marginales a las que comprende el ambito de su titularidad.

El municipio de Betancuria se compone de las localidades de Vega de Rio de Palmas, Valle de Santa Inés y Betancuria. Por la situación geográfica de las mismas, situadas en el centro de la Isla de Fuerteventura, la inexistencia de comunicaciones, a excepción del servicio de auto-taxi, cuyo precio excede en la mayoría de los casos a la exigua economía de los vecinos, se da, con frecuencia casi cotidiana, el hecho de que los vecinos tengan que consultar con el Secretario del Ayuntamiento multitud de cuestiones que, aunque no entran dentro



de la función propia del mismo, no sería justo ni humano negarles un asesoramiento que al no haber gestiones Administrativas o personal capacitado, se verían imposibilitados de recibir.

Este Ayuntamiento que siempre ha tenido y tiene por meta, no solamente el mejor y mas eficaz desenvolvimiento de la actividad administrativa, sino tambien y en la medida de lo posible, el bien de los vecinos que forman el ambito de su jurisdicción territorial, desea a toda costa contar con funcionarios competentes y hacer la plaza de Secretario apetecible a personal que pertenezca a los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Ello, en las circunstancias economicas actuales en que se encuentra la Corporación, es factible a traves del reconocimiento a la percepcion del complemento por servicios especiales y extraordinarios con las limitaciones expresadas en las presentes Bases.

Concretándonos unica y exclusivamente al incremento que ha experimentado en los tres últimos años la cuantía del Presupuesto Ordinario y el superavit en dos de ellos, con el consiguiente aumento de la actividad administrativa para ejecutarlos, conviene concretar los datos siguientes: Importe del Presupuesto Ordinario de 1.972, 471.139 Ptas.; del ejercicio 1.973, 818.222 Pesetas y del ejercicio 1.974, 1.158.425 Pesetas. El superavit de la liquidación de 1.972 es de 861.675 Pesetas y el de 1.973 asciende a 1.148.733 Pesetas.

Con todo lo anteriormente expuesto, los señores que forman el Pleno de la Corporación Municipal, consideran justificada la la concesión del complemento por servicios especiales y extraordinarios al titular de la Secretaría-Intervención con efectos del primero de mayo de 1.974, fijando su cuantía en el 60% de su sueldo inicial mas incentivo, ademas del complemento de dedicación especial por prolongación de jornada en su cuantía de 50 horas mensuales.

6º.- Respecto al señalamiento de JORNADA NORMAL DE TRABAJO para los funcionarios de la Plantilla de la Corporación Municipal, se acuerda lo siguiente:

A) Establecer con carácter general, la jornada normal de Trabajo de los funcionarios de Plantilla en CUARENTA Y DOS HORAS SEMANALES.-

B) El horario de oficina sera de las ocho a las quince horas.-

C) Durante los meses de Julio a Septiembre, ambos inclusive, se hara horario reducido desde las ocho horas a las ca-
tonce.

D) Siempre que se preste el horario de Trabajo dispuesto en el apartado A), la Presidencia, a propuesta de Secretaría, podra fijar horario diferente en atención a circunstancias especiales que puedan darse, teniendo siempre como objetivo la ma-
yor eficacia del servicio.-

E) Lo anterior queda establecido sin perjuicio a la pro-
longación de jornada para las plazas que la tienen asig-
nada.-

F) Visto que a cualquier hora del día los vecinos de los tres pueblos que componen el municipio acuden a las Oficinas de la Corporación, el horario de despacho al pu-
blico se extiende a las mismas horas que el de oficina.-

G) El presente acuerdo se adopta a los efectos dispuestos en el artículo 8.2 del Decreto 2.056/73, de 17 de Agosto y artí-
culo 76-3 del Reglamento de funcionarios de la Admi-
nistración Local, en relación con el 13-2 del Decreto precitado.

7).- En relación con el INCENTIVO DE CARACTER TRANSITORIO, se acuerda fijarlo en el 0'40% del sueldo inicial, tal como expresa la Instrucción 14 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1.973, por ser esta Cor-
poración de clase novena.-

8).- Respecto a la fijación del módulo para la valo-
ración de la Hora Extraordinaria, se acuerda cifrarlo en
TREINTA PESETAS/HORA, por pertenecer esta Corporación, como
queda dicho, a la clase novena.-

9).- La Aprobación del nuevo cuadro de retribuciones
con efectos desde 1º de Mayo de 1.974 hasta 31 de Diciembre



de dicho año, supone la necesidad de suplementar la partida 1'18 del estado de gastos del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio en **CIENTO CHTORCE MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PESETAS.**

El Pleno, consiguientemente, resuelve que en el expediente número DOS de Modificaciones de Créditos a tramitar dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, del que aun quedan disponibles en el día de la fecha **SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE PESETAS**, se incluya como suplemento de la partida 1'18 del actual Presupuesto, la cantidad citada de **CIENTO CHTORCE MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PESETAS**, destinada a cumplimentar lo previsto en el nuevo cuadro de retribuciones aprobado mediante el presente acuerdo.

SEXTO.- ORDENACION DEL GASTO RECIBOS Y FACTURAS. A continuación son presentadas las facturas y recibos que forman la relación Núm. 8/1974, que consta de siete apartados y un importe total de **NOVENTA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS**. Examinadas todas y cada una de ellas detenidamente, los señores reunidos las encuentran conformes y acuerdan prestarles su aprobación, ordenando que se confeccionen los oportunos mandamientos de pago con cargo a las correspondientes partidas del estado de gastos del presupuesto Ordinario en Vigor.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta del Sr. Concejal de Vega de Río de Palmas D. Antonio Betancor Ravelo, se acuerda traer cada semana dos cubas de agua para regar la plaza de dicha localidad, ya que, al estar situada junto a la Iglesia de la Virgen de la Peña, el Pleno estima se debe conservar la misma con el mayor ornato posible.-



OCTAVO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.- No se trajo ninguno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Amparo Torres

Pedro Hernández

Antonio Betancuria

Antonio Ravelo

Juan Rodríguez

Maria Cruz Felles M.

[Signature]

Señores asistentes

Alcalde Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

EL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1974.-

D. Amparo Torres Pérez

Concejales

En Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las doce horas del día 1º de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores relacionados al margen que forman el Pleno de la Corporación municipal. Preside el acto, en ejercicio de sus funciones el Sr. Alcalde D. Amparo Torres Pérez, quien, siendo la hora señalada en la convocatoria, lo declaró abierto publicamente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. Dada lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada.-

SEGUNDO.- BOLETINES Y CORRESPONDENCIA. Seguidamente se da cuenta de los Boletines oficiales recibidos y de cuantas disposiciones de interés para esta Corporación en los mismos se contienen, quedando enterada de su

D. Pedro Hernández

Robayna

D. Antonio Betancuria

Ravelo

D. Antonio Ravelo

González

D. Guillermo Brito

Rodriguez.

D. Juan Cerdeña

Armas

D. Maria Cruz Felles

Martín

Secretario

D. Jesús Uriola Latasa



Contenido. Igualmente se da cuenta de un escrito de la Compañía "Ofiteca", domiciliada en la C/ Perrojo N° 11, Bajo, Las Palmas, por el que adjunta presupuesto de levantamiento topográfico a escala 1:2000 de los planos necesarios para el comienzo por parte del Servicio Hidráulico de los trabajos de infraestructura, tales como abastecimientos de aguas, alcantariado, etc., acordándose dirigir atento oficio al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura con el ruego de que concrete si en el mismo existen tales planos, ya que se tiene noticias de que así es en realidad.-

Dada cuenta del escrito N° 2.245, procedente del Excmo. Sn. Gobernador Civil de Las Palmas, N° R° 9.1, asunto Confección del estado de excesidades, de fecha 12 del pasado mes de noviembre, y estudiadas las necesidades que en la actualidad tiene este municipio de Betancuria, se acuerda confeccionar dicho Estado resaltando de una manera especial los siguientes apartados: "Abastecimiento de agua potable, Electrificaciones, Caminos Locales y Caminos Rurales, Pavimentaciones, Instalaciones Deportivas y Casas Consistoriales".-

TERCERO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2
CON CARGO A LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Visto el expediente N° 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario Vigente, tramitado en virtud de enmienda formulada por la Alcaldía en fecha 28 de noviembre pasado. Considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1973, cubre el total incremento de créditos que se propone, considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes



que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS. Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.-

CUARTO.- CREACION DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA PLANTILLA DE LA CORPORACION.-

Seguidamente, siguiendo la orden del día, se procede a la discusión sobre la necesidad y conveniencia de crear la plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de la Corporación. A este respecto el Sr. Presidente se dirige a los señores reunidos exponiendo que, dadas las circunstancias actuales de este Ayuntamiento, ha llegado el momento de tomar en consideración la necesidad de crear la plaza de Auxiliar Administrativo. Conviene recalcar el incremento tan notable que en los tres últimos años ha experimentado el importe del Presupuesto, municipal Ordinario que, de 471.139 Ptas. en 1.972, ha ascendido a 1.158.425 Ptas en 1.974. Igualmente, el superavit de la liquidación del ejercicio de 1.972 fue de 517.610 Ptas., mientras que el de 1.973 ha sido de 1.142.733 Ptas. La consecuencia que más directamente se deduce de lo expuesto es el aumento de la actividad administrativa necesaria para ejecutar adecuadamente.

damente a que se han hecho referencia. El hecho de que en la Plantilla del Ayuntamiento no figure Auxiliar Administrativo, supone que es única y exclusivamente una sola persona la que tiene que atender a la prestación de cuantos servicios administrativos tiene encomendados la Corporación, haciéndose preciso, para el normal desenvolvimiento de los mismos, la colaboración de un Auxiliar que juntamente con el Secretario atiendan debidamente a los asuntos de su competencia. Sigue exponiendo la Presidencia que, atendiendo a los habitantes que tiene el municipio, al amparo del número 1 del art. 229 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, puede la Corporación proceder a la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo. Estudiado detenidamente este asunto, por unanimidad se acuerda: 1º.- Crear la plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de la Corporación con la dotación económica que le corresponda a consignar en el Presupuesto Ordinario para 1955. - 2º.- Dar cuenta, a efectos de su aprobación, a la Dirección General de Administración Local. - 3º.- Publicar, una vez recibida contestación de dicho organismo, oposición para cubrir la plaza que se crea, conforme al cuestionario ordenado por la Circular de dicha Dirección General de 24 de Junio de 1953. -

QUINTO.- RECOGIDA DE BASURAS. - Dada cuenta del escrito N.º 1.257, N/R.º 8.2, asunto quejas sobre utilización de los barrancos como vertederos de basuras, de fecha 26 de Noviembre pasado, por unanimidad se acuerda adquirir 23 bidones, de los cuales 8 se colocaran en Betancuria, 10 en Vega de Río de Palmas



y 5 en el Valle de Santa Inés, en lugares adecuados, para, una vez llenos de basura, ser vaciados en donde al efecto se determine. Se acuerda también a los Alcaldes de Barrios de los pueblos que tomen las medidas oportunas conducentes a que los bidones sean vaciados cuando convenga.-

SEXTO.- ACONDICIONAMIENTO CELDAS DE VEGA DE RIO DE

PALMAS. Visto el estado lamentable en que se encuentran las celdas de Vega de Rio de Palmas, los señores que forman el Pleno acuerdan acondicionarlas, por ser conveniente disponer de esos locales y haber, además, consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario.

SEPTIMO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES. Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Rio de Palmas, D. Antonio Brito Cotardo interesando autorización para conectar la red de distribución del alumbrado público con la de su casa, se accede a lo solicitado, con la advertencia de que deberá verificarlos ateniéndose a las instrucciones que le dé el encargado de la Central.

Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Rio de Palmas D. José Sadiella Umpiérrez interesando autorización para conectar la red de distribución de energía eléctrica con la de su domicilio, se accede a lo solicitado con la advertencia de que deberá verificarlo ateniéndose a las instrucciones que al efecto le dé el encargado de la Central.-

Dada cuenta de una solicitud del vecino de Vega de Rio de Palmas D. Manuel Umpiérrez Rodríguez en la que interesa autorización para conectar la red de distribución de energía eléctrica con la de su domicilio, se accede a lo solicitado, advirtiéndole que debe realizarlo de acuerdo con las instrucciones que le dé el Encargado de la Central Eléctrica.

Leída una instancia del vecino de Puerto del Rosario

[Handwritten signature]



D. Agustín Alberto Padilla, en la que interesa autorización para amurallar a una altura de 2.50 metros un solar que posee en la Playa de Santa Inés, se acuerda advertir al mencionado señor que el Ayuntamiento solo puede acceder al cercamiento de la parcela completa a que afecta la construcción y que, por tratarse de cause público, esta en la obligación de solicitar a Servicios Hídricos de Las Palmas, a través de este Ayuntamiento, el deslinde de su propiedad con el Banco del Valle de Santa Inés.

OCTAVO.- ORDENACION DEL GASTO: FACTURAS Y RECIBOS.-

Seguidamente son presentadas a la consideración del Pleno los recibos y facturas que componen la relación número 2/1.974, por un importe de CIENTO MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS. Estudiadas todas y cada una de ellas, las encuentran conformes y acuerdan prestarles su aprobación ordenando que se confeccionen los oportunos mandamientos de pago con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario en Vigor.-

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.-

[Handwritten signature]
Secretario

[Handwritten signature]
Guillermo Probst

[Handwritten signature]
Juan Feblés

[Handwritten signature]
Juan Rodríguez

[Handwritten signature]
Eduardo

[Handwritten signature]